

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 059 Fecha: 25/08/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 049 2016 00695	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA CECILIA CESPEDES OCLA VIJO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "A", en sentencia de veintitrés (23) de septiembre de 2021 (114-118), en cuanto dispuso confirmar la providencia proferida por este Juzgado el día quince (15) de marzo de 2018 (81-89) que accedió a las pretensiones de la demanda	24/08/2022	
1100133 42 049 2019 00470	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL GENARO LIZARAZO OPINZON	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO QUE NIEGA Niega desistimiento de pretensiones	24/08/2022	
1100133 42 049 2019 00523	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO RENTERIA DENIS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	ABRE INCIDENTE PERSONA Abrir incidente de sanción contra (i) la abogada Kelly Jhoana Gómez Sotelo; (ii) el comandante del Ejército Nacional, mayor general Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, y (iii) el director de Sanidad de Medicina Laboral del Ejército Nacional, mayor general Carlos Alberto Rincón Arango, por incumplimiento de la orden de allegar las pruebas decretadas en audiencia inicial relacionadas en esta providencia, y solicitada a través de los diferentes oficios requeridos, advirtiéndole que su conducta omisiva acarrea sanción de hasta de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conformidad con el numeral 3 del artículo 44 del CGP, sin perjuicio de la obligación de allegar la documental requerida	24/08/2022	
1100133 42 049 2019 00562	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA CARDONA DE MOJICA Y OOTROS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "D", en sentencia de veintidós (22) de julio de 2022 (exp. digital), en cuanto dispuso revocar la providencia proferida por este Juzgado el día treinta (30) de junio de 2021	24/08/2022	
1100133 42 049 2020 00047	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR DEVIA BOCANEGRA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION Cierre de fase probatorio/ corre traslado para alegar de conclusión	24/08/2022	
1100133 42 049 2020 00239	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS IGNACIO GUTIERREZ OGUTIERREZ	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechazar la demanda promovida por el señor Luis Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, a través de apoderado judicial, en contra la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	24/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
1100133 42 049 2020 00257	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDISON FERNEY GUARNIZO PERALTA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechazar la demanda promovida por el el señor Edison Ferney Guarnizo Peralta, a través de apoderado judicial, en contra la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional	24/08/2022	
1100133 42 049 2021 00071	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO MIGUEL BELTRAN LEON	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO QUE NIEGA Negar la medida cautelar de suspensión provisional de las Resoluciones RDP 012117 del 21 de mayo de 2020, por medio de la cual se dejó sin efectos la Resolución 18783 del 9 de mayo de 2007 y 46975 del 12 de septiembre de 2008; de la Resolución RDP 017818 del 4 de agosto de 2020, mediante la cual se determinaron unos mayores valores recibidos; y de la Resolución 021169 del 16 de septiembre de 2016, por la que se resolvió el recurso presentado contra la Resolución RDP 017818 del 4 de agosto de 2020, expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP	24/08/2022	
1100133 42 049 2021 00131	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANY ALBERT QUIROZ OECHEVERRY	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Remitir el presente expediente, una vez ejecutoriado este proveído, a los Juzgados Administrativos de Oralidad del Circuito Judicial de Medellín, por conducto de la Oficina de Apoyo	24/08/2022	
1100133 42 049 2021 00162	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	GRACIELA MOQUE ROMERO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir a la entidad demandante, Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, para que a efectos de llevar a cabo la notificación personal de la demanda a la señora Graciela Moque Romero, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso	24/08/2022	
1100133 42 049 2021 00169	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO CEDIEL MAHECHA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Conceder el término probatorio/ corre traslado para alegar de conclusión	24/08/2022	
1100133 42 049 2021 00255	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAVID HUMBERTO GONZALEZ CASTILLO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir al Juzgado Octavo (8) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., para que en el término improrrogable de tres (3) días hábiles contados a partir del respectivo requerimiento, informe a este Despacho quién es la persona que ocupa actualmente el cargo de Escribiente	24/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 049 2021 00282	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY MARCELA RINCON TOROJAS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir por segunda vez al apoderado de la entidad, Luis Antonio Soler Gámez, para que realice las gestiones pertinentes, y remita con destino a este proceso las pruebas faltantes que se encuentran señaladas en el cuerpo de esta decisión	24/08/2022	
1100133 42 049 2021 00313	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ TERESA HERRERA REINA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO QUE RESUELVE Auto resuelve excepciones previas	24/08/2022	
1100133 42 049 2022 00006	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALDEMAR BELLO VALDERRAMA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Repone decisión/ ordena corregir fecha de radicación de la demanda/ admite demanda	24/08/2022	
1100133 42 049 2022 00115	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN ALONSO SAUREZ VARGAS	PAP-DAS FIDUPREVISORA	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda	24/08/2022	
1100133 42 049 2022 00185	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR FABIAN CARRILLO MORALES	MINISTERIO DE DEFENSA - PRESTACIONES SOCIALES	AUTO INADMITE DEMANDA Inadmitir la demanda formulada por el señor Víctor Fabián Carrillo Morales, conforme a la preceptiva del artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	24/08/2022	
1100133 42 049 2022 00191	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA STELLA HERNANDEZ MANZANO	U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	AUTO INADMITE DEMANDA Inadmitir la demanda formulada por la señora María Stella Hernández Manzano, conforme a la preceptiva del artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	24/08/2022	
1100133 42 049 2022 00211	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	AUTO INADMITE DEMANDA Inadmitir la demanda formulada por la señora Blanca Aurora Camacho Rocha, conforme a la preceptiva del artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	24/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

